

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 902

Fecha: Martes 24 de junio de 2025

Inicio: 08:01 a.m.

Presentes: Mag. Randall Blanco Benamburg, quien coordina, M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras

Persona ausente justificada: Sra. Keila Sibaja Mata

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

El señor coordinador, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 901
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de la Coordinación
5. **Exp-CI-106-2023** Propuesta “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 1710, artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”
6. **Exp-CI-436-2024** Comisión Especial Editorial Tecnológica
7. **Exp-CI-453-2025 OPI-301-2025** Modificación del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA)

8. Conversatorio sobre normativa interna relativa a Empresas Auxiliares (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)
9. **Audiencia. Tema:** Inquietud relacionada con el rol de las personas Gestoras de Extensión. **Invitado:** Máster Francisco Céspedes Obando, profesor de la Carrera Gestión Sostenibilidad Turística. **Hora:** 11:00 am
10. Oficio ViDa-627-2025 relativo a la Solicitud de modificación del Reglamento de Admisión a carreras de grado del ITCR (plazo para presentación de propuesta de cupos).
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la minuta N.º 901

Se somete a votación la minuta N.º 901 y es aprobada por unanimidad.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 Correo electrónico con fecha de recibido 13 de junio de 2025, suscrito por el máster Martin Solís Salazar, profesor de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la dirección electrónica del doctor Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas y del máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite las correcciones al documento de la propuesta de creación del Área Académica de Analítica de Negocios. **Se anexa al Exp-CI-445-2025**

a.2 AE-297-2025 Memorando con fecha recibido 16 de junio de 2025, suscrito por el doctor Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas y del doctor Roberto Cortes Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite las correcciones indicadas en el oficio SCI-478-2025 a la propuesta de creación del Área Académica de Analítica de Negocios. **Se anexa al Exp-CI-445-2025**

a.3 SCI-488-2025 Memorando con fecha recibido 17 de junio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual indica la correspondencia trasladada a esta Comisión registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3412 del 17 de junio de 2025. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente**

a.4 MATEC-048-2025 Memorando con fecha recibido 18 de junio de 2025, suscrito por la licenciada Ivonne Patricia Sánchez Fernández, profesora de la Escuela de Matemática y coordinadora de la Comisión de análisis del Certamen Innova Docente, dirigido al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, con copia entre otros al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite en atención al acuerdo del IV Congreso, el reglamento de Certamen Innova Docente y cronograma bianual del mismo certamen. **Se toma nota.**

a.5 SCI-507-2025 Memorando con fecha recibido 19 de junio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual traslada a CAAE el Expediente Exp-CI-408-2025 relativo al oficio SCI-187-2025 Sostenibilidad financiera de la Editorial Tecnológica de Costa Rica. **Se anexa al Exp-CI-436-2024. Punto en agenda.**

a.6 DP-090-2025 Memorando con fecha recibido 23 de junio de 2025, suscrito por el doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrados, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP- 08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 6: “Aval de la Propuesta del Reglamento Académico de Posgrado”. **Se asigna Exp-CI-455-2025. Se asigna al señor Teodolito Guillén para su análisis.**

a.7 DP-091-2025 Memorando con fecha recibido 23 de junio de 2025, suscrito por el doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrados, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP-08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 7: “Solicitud de modificación al Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje, con el propósito de armonizar y hacer consistentes ese reglamento y el Reglamento Académico de Posgrados” **Se asigna Exp-CI-456-2025 Se asigna al señor Teodolito Guillén para su análisis.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3412 DEL 18 DE JUNIO DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-488-2025

b.1 OPI-301-2025 Memorando con fecha de recibido 09 de junio de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, con copia a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), a la licenciada Jenny Zúñiga Valverde, funcionaria de la UECI, en el cual se solicita la modificación del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), por cuanto conforme al acuerdo de la Sesión N.º 2692, artículo 9, del 2 de diciembre de 2010

se aprobó el cambio de Centro en Gestación a Centro en Desarrollo; no obstante, se ha detectado que el artículo 1, aún se indica que es un Centro en Gestación.

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se asigna Exp-CI-453-2025. Punto de agenda.

b.2 [CIE-139-2025](#) Memorando con fecha de recibido 09 de junio de 2025, suscrito por el máster Andrés Robles Ramírez, presidente a. i. del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG), según acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión. **Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se asigna Exp-CI-454-2025. Se asigna a la señora Laura Hernández para su análisis.**

b.3 [Fe de erratas](#) con fecha de recibido 13 de junio de 2025, suscrita por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se corrige un error material de transcripción en la numeración de los artículos del “Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3406 del 07 de mayo de 2025. Se aclara que el error consistió en el reinicio indebido de la numeración a partir del Capítulo II, y se presenta la numeración correcta de los artículos sin modificar el contenido normativo ni la voluntad del Consejo.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota

b.4 [SCI-458-2025](#) Memorando con fecha de recibido 09 de junio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, con copia al Consejo Institucional, al máster Ricardo Coy Herrera, entonces rector a. i., al ingeniero Aníbal Coto Cortés, en el momento vicerrector a. i. de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio ECS-117-2025 referido a la solicitud de creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales. Se indica que, para dar trámite a la solicitud, debe completarse el expediente con la documentación requerida según la normativa respectiva, incluyendo aspectos de infraestructura, presupuesto, plazas y los avales correspondientes.

Se ha trasladado para su conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se anexa al Exp-CI-449-2025

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

c.1 [SCI-499-2025](#) Memorando con fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y

Estudiantiles, dirigido a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón y al Máster Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, en el cual se les solicita un informe sobre acciones institucionales en salud mental con el propósito identificar los esfuerzos locales que contribuyen a la atención integral de la salud mental en la comunidad institucional, así como detectar vacíos o necesidades para fortalecer una estrategia preventiva y coordinada en todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

c.2 [SCI-500-2025](#) Memorando con fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Xinia Artavia Granados, coordinadora de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual, se responde de manera afirmativa a la segunda solicitud de prórroga para entrega del producto solicitado a la Comisión *ad hoc* según oficio DBGS-133-2025, al 1 de setiembre de 2025. **Se anexa al Exp-CI-175-2023**

c.3 [SCI-501-2025](#) Memorando con fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la licenciada Kendy Chacón Víquez, secretaria general de AFITEC, en el cual se le informa sobre la consulta a la comunidad de la propuesta del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se anexa al Exp-CI-291-2024**

c.4 [SCI-502-2025](#) Memorando con fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la licenciada Kendy Chacón Víquez, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, en el cual se remite respuesta al oficio JRL-17-2024, indicando que se estima que no procede realizar una nueva modificación al reglamento en este momento, dado que la solicitud ya fue considerada en su oportunidad, y la normativa vigente contempla un reconocimiento proporcional a las funciones de suplencia. **Se anexa al Exp-CI-446-2025**

4. Informes de la Coordinación

El señor coordinador no brinda informes durante esta reunión.

5. Exp-CI-106-2023 Propuesta “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 1710, artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

Con relación a este tema esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 1710, artículo 9, del 29 de julio de 1993, aprobó el Reglamento del Fondo de Financiamiento de Actividades en el Exterior para Estudiantes de Diplomado y Bachillerato.
2. En la Sesión Ordinaria N.º 3306, efectuada el 28 de abril de 2023, el señor Saúl Peraza Juárez, en su momento representante estudiantil ante el Consejo Institucional, dejó presentada la propuesta denominada: “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 1710, artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”
3. Mediante oficio SCI-399-2023 del 28 de abril del 2023, suscrito por la máster Maritza Agüero González, en ese momento directora a.i de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al doctor Luis Alexander Calvo Valverde, en ese momento coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, traslada la propuesta descrita en el resultando anterior, para análisis y discusión de la Comisión de Asuntos Académicos.
4. En la reunión N.º 808 del 19 de mayo de 2023, se asignó el tema a los señores Daniel Cortes y Saúl Peraza, en su momento representantes estudiantiles ante esta Comisión y se les solicitó generar una propuesta conciliada con miras a ser expuesta en el seno de la Comisión.
5. Los señores Daniel Cortes y Saúl Peraza finalizaron su periodo como integrantes del Consejo Institucional, y por lo tanto de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a partir del 1 de julio de 2024, fecha a la cual no habían entregado ningún avance del tema asignado según el punto anterior.
6. En la reunión N.º 858 del 23 de julio de 2024, se trasladó para su atención el tema indicado al señor Wagner Segura Porras, representante estudiantil ante esta Comisión.
7. Mediante correo electrónico del 26 de agosto y 14 de octubre de 2024, se remite recordatorio al señor Segura Porras sobre la atención del tema, sin obtener una respuesta al respecto.
8. Con fecha 19 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, se remite un nuevo recordatorio al señor Wagner Segura en el cual se reitera la consulta de si se desea continuar con el trámite de la propuesta a fin de poder definir lo correspondiente, del cual no se ha brindado una respuesta al respecto.

Considerando que:

1. Ha transcurrido un tiempo considerable desde la presentación original de la propuesta sin que se haya dado continuidad efectiva a su análisis, ni se ha recibido

respuesta por parte de la representación estudiantil encargada, a pesar de múltiples recordatorios.

2. La falta de seguimiento y respuesta, junto con la ausencia de una propuesta base concreta, dificulta el proceso de revisión técnica, el análisis de fondo y la discusión en el seno de esta Comisión.
3. Esta Comisión considera que, en aras de la eficiencia administrativa y el respeto al debido proceso normativo, no resulta procedente continuar con el trámite de la propuesta en las condiciones actuales.
4. Es oportuno, razonable y conveniente declarar no procedente la propuesta de derogatoria del Reglamento del Fondo de Financiamiento de Actividades en el Exterior para Estudiantes de Diplomado y Bachillerato, así como la aprobación del nuevo reglamento propuesto.
5. Si alguna parte interesada en el tema desea presentar una nueva propuesta ante el Consejo Institucional, esta será recibida y se le dará el trámite respectivo.

Se dictamina:

- a. Declarar no procedente la propuesta titulada: “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 1710, artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- b. Indicar que contra este dictamen podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del dictamen.

6. Exp-CI-436-2024 Comisión Especial Editorial Tecnológica de Costa Rica

En relación con este tema esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El artículo 18, inciso o del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que el Consejo Institucional tiene la facultad de crear comisiones y comités que considere necesarios, así como nombrar a sus representantes ante estos.
2. El artículo 24 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala que el Consejo Institucional puede crear comisiones especiales de carácter temporal para estudiar asuntos específicos y que debe

designar en el acto a la persona que coordinará la comisión, establecer el plazo para entregar su dictamen y definir claramente sus funciones.

3. La Editorial Tecnológica de Costa Rica es actualmente un departamento adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
4. El Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica fue aprobado en 1983 por el Consejo Institucional y no ha sufrido reformas integrales.
5. La Comisión de Planificación y Administración ha trasladado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el expediente Exp-CI-408-2025, mediante el oficio SCI-187-2025 relativo a la “Sostenibilidad financiera de la Editorial”, para que sea atendido y considerado como insumo en el análisis que esta última realiza.

Considerando que:

1. Desde su creación, la Editorial Tecnológica de Costa Rica ha desarrollado una labor valiosa en la producción y distribución de publicaciones académicas, científicas y técnicas. No obstante, los cambios en los entornos editoriales, tecnológicos y académicos exigen una revisión integral de su funcionamiento.
2. El modelo editorial universitario en Costa Rica ha evolucionado significativamente lo que ha generado la necesidad en otras instituciones de adoptar estructuras organizativas modernas, políticas editoriales claras, criterios de calidad certificados, acceso abierto y mecanismos de evaluación por pares. Estas prácticas podrían ser referentes útiles para el rediseño de la Editorial Tecnológica de Costa Rica.
3. En los últimos años, el Consejo Institucional ha tomado diferentes acciones relacionadas con la revisión del funcionamiento de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y sus dependencias a través de las tres Comisiones Permanentes.
4. Se ha analizado la pertinencia de continuar la labor de la Editorial bajo el modelo actual y tomando en cuenta que desde su creación. Si bien esta ha desempeñado una función valiosa en la producción y distribución de publicaciones académicas, científicas y técnicas; los cambios en los entornos editoriales, tecnológicos y académicos actuales, así como la evolución del modelo editorial universitario en el país —caracterizado por la adopción de estructuras organizativas modernas, políticas editoriales claras, criterios de calidad certificados, acceso abierto y evaluación por pares— hacen necesaria una revisión integral del funcionamiento de dicha Editorial, tomando como referencia las buenas prácticas implementadas en otras instituciones de educación superior.
5. Es importante revisar la estructura organizativa y el marco normativo que rige la Editorial Tecnológica de Costa Rica, con el fin de identificar oportunidades de

modernización que le permitan optimizar sus procesos internos, fortalecer su gobernanza y asegurar su sostenibilidad en un entorno cada vez más exigente y digitalizado.

6. Es necesario analizar la pertinencia de mantener la condición de Departamento para la Editorial Tecnológica o bien considerar otro modelo organizativo más flexible y funcional que fortalezca su misión institucional.
7. La propuesta integral de reestructuración debe surgir de un proceso técnico, consultivo, comparativo y propositivo, considerando la experiencia de otras editoriales universitarias, las necesidades de los usuarios y los fines institucionales.
8. Tomando en cuenta lo consignado en el considerando anterior, se requiere conformar una Comisión Especial, con carácter temporal, que elabore un diagnóstico de la situación actual de la Editorial Tecnológica, realice consultas a actores clave, estudie modelos de referencia, y proponga una nueva visión editorial institucional.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional la creación de una comisión especial encargada de elaborar una valoración de la estructura y normativa actual de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, que incluya la revisión de su funcionamiento actual, sus funciones, la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión, con el fin de presentar una propuesta de modernización de esta instancia que le permita cumplir con su misión de una forma ágil y eficiente según los retos actuales.
- b. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de acoger la recomendación anterior:
 - i. Integre la comisión especial conformada de la siguiente manera:
 1. Una persona representante del Consejo Institucional, designada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien coordina.
 2. Una persona integrante del Consejo de Investigación y Extensión.
 3. Una persona representante del Consejo de Docencia.
 4. Una persona representante de la Dirección de Posgrados, designada por la persona directora.
 5. Una persona funcionaria del Departamento de Editorial Tecnológica, designada por la persona que ocupe la Dirección.
 - ii. Encargue a la comisión especial el desarrollo de las siguientes funciones, organizadas en tres etapas:

Etapas 1:

- Revisar el marco legal, reglamentario y operativo vigente de la Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Analizar su funcionamiento actual, incluyendo recursos, producción, distribución, políticas editoriales, líneas temáticas y procesos internos.
- Consultar a unidades académicas, investigadoras, autoras y usuarias institucionales.
- Estudiar y documentar modelos exitosos de editoriales universitarias (EUCR, EUNED u otras).

Etapas 2:

- Con base en los hallazgos de la etapa anterior, formule una propuesta de un nuevo modelo editorial que incluya: misión, funciones, estructura organizativa, criterios de calidad, procesos editoriales, sostenibilidad y vinculación con la comunidad académica.

Etapas 3:

- Recomendar los cambios necesarios en materia de gobernanza incluyendo organización, normativa (reglamento general) y estrategia institucional.
- iii. Solicite a la Oficina de Planificación que designe a una persona funcionaria para que brinde acompañamiento a esta comisión durante la etapa 3.
 - iv. Solicite a la comisión especial que presente los resultados de la etapa 1 a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a más tardar el 28 de noviembre de 2025 junto con un plan de trabajo que permita entregar a más tardar en junio de 2026 los productos encomendados de las otras etapas.
 - v. Adscriba la comisión especial a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para el seguimiento correspondiente.
 - vi. Disponga que si las instancias que deben designar representación en la comisión especial no lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles, a partir de que se comunique el acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada con al menos tres de sus integrantes –incluida su coordinación– debiendo informar la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la coordinación de la Comisión Especial, sobre la conformación que resulte definitiva. De igual manera, si luego de ser instaurada la comisión, ocurre un hecho que le haga perder las calidades para ser integrante a alguna de las personas designadas, la comisión continuará válidamente constituida siempre que mantenga el mínimo de integrantes indicado anteriormente, conservando las

instancias respectivas el derecho a realizar el nombramiento y anunciarlo oportunamente a la Secretaría del Consejo Institucional.

Se elevará la propuesta al pleno en la sesión N.º 3414.

7. Exp-CI-453-2025 oficio OPI-301-2025 relativo a la modificación del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA)

En relación con este tema esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. La Oficina de Planificación Institucional, mediante oficio OPI-301-2025, solicita la modificación del artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 2692, artículo 9, del 2 de diciembre de 2010, en el cual se aprobó el cambio de categoría de dicho centro, de “centro en gestación” a “centro en desarrollo”.
2. Se ha identificado que, pese a dicho acuerdo, el artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental aún mantiene la denominación de “centro en gestación”, lo que genera una inconsistencia normativa y administrativa con el estado actual del Centro.
3. El Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas establece en su artículo 29 que los reglamentos de funcionamiento de los centros deben ser aprobados por el Consejo Institucional, lo cual incluye cualquier modificación posterior, como la que en este caso se plantea.
4. La Oficina de Planificación Institucional, propone el siguiente cambio en el texto del artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental:

Texto vigente	Texto propuesto
El Centro de Investigación en Protección Ambiental (en adelante CIPA) es un centro en gestación del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR), aprobado en Consejo Institucional en Sesión 1784, Artículo 14 del 13 de octubre de 1994 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Creación de Centros de Investigación y Unidades Productivas, y el Artículo 131-BIS del Estatuto Orgánico. El CIPA es un Centro que se dedica a la investigación científica y tecnológica y a la transferencia de	El Centro de Investigación en Protección Ambiental (en adelante CIPA) es un centro en desarrollo del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El CIPA es un Centro que se dedica a la investigación científica y tecnológica y a la transferencia de tecnologías limpias en el área ambiental, orientado hacia el manejo sostenible de los recursos.

tecnologías limpias en el área ambiental, orientado hacia el manejo sostenible de los recursos.	
---	--

Considerado que:

1. La actualización del artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental es necesaria para reflejar adecuadamente el estatus vigente del centro como "centro en desarrollo", conforme a lo aprobado en el año 2010, y así armonizar la normativa interna.
2. Esta modificación es coherente con el principio de legalidad, que exige que las disposiciones reglamentarias reflejen de manera precisa la realidad institucional y los acuerdos del órgano competente.
3. La propuesta de modificación es de carácter meramente formal y no implica una alteración sustantiva del quehacer del centro, sino que corrige una omisión que puede afectar la claridad y certeza jurídica de sus actuaciones.
4. La modificación propuesta mantiene el resto del contenido del artículo 1, que describe adecuadamente los objetivos y fines del CIPA, relativos a la investigación científica, la transferencia de tecnologías limpias y el manejo sostenible de los recursos, lo cual es concordante con las políticas generales institucionales.
5. Por tratarse de una reforma parcial, la cual no implica cambios sustanciales en la normativa, esta Comisión procede a dictaminar al respecto.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la modificación del artículo 1 del Reglamento del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA), de forma que se lea:

Artículo 1

El Centro de Investigación en Protección Ambiental (en adelante CIPA) es un centro en desarrollo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El CIPA es un centro que se dedica a la investigación científica y tecnológica y a la transferencia de tecnologías limpias en el área ambiental, orientado hacia el manejo sostenible de los recursos.

- b. Señalar que la reforma indicada en el punto anterior no implica cambios sustanciales en esta normativa.

Se elevará la propuesta al pleno en la sesión N.º 3414.

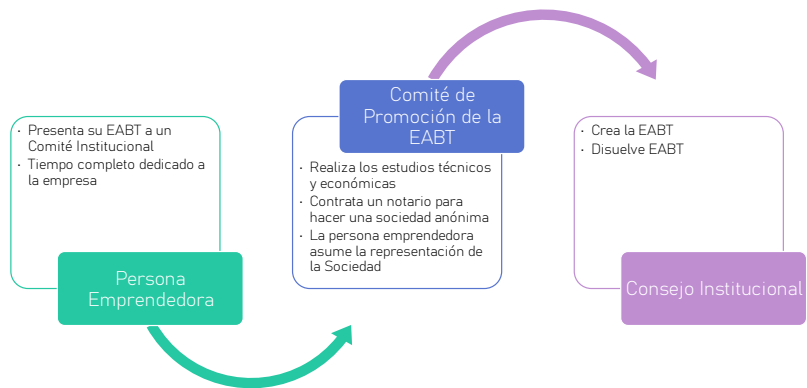
8. Conversatorio sobre normativa interna relativa a las Empresas Auxiliares (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz realiza la siguiente exposición:



PROPUESTA PRESENTADA

PROPUESTA PRESENTADA

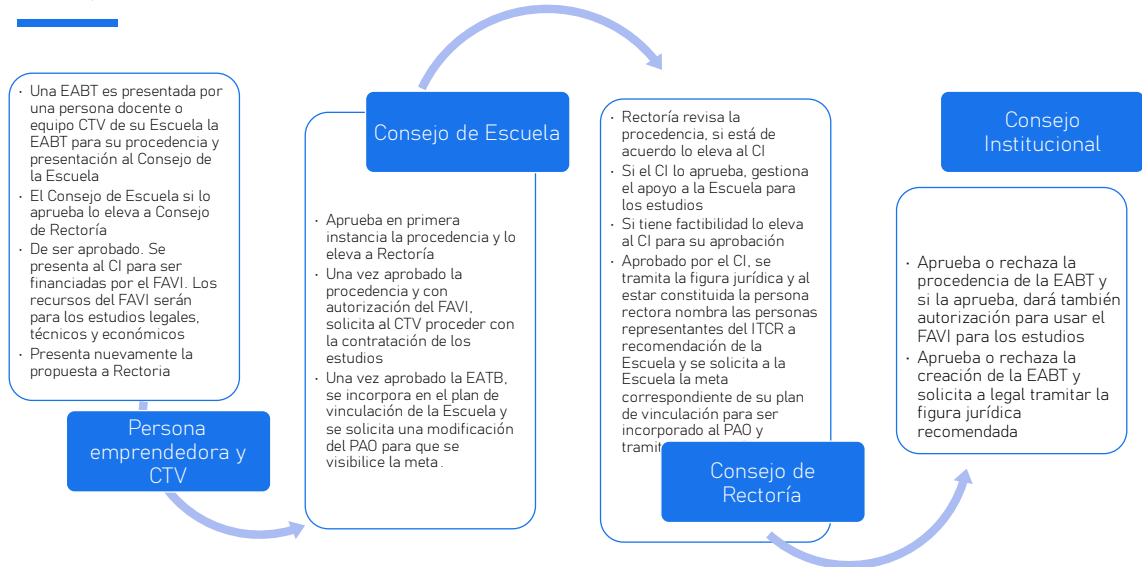


PROPUESTA PRESENTADA



PROPUESTA A LA LUZ DEL REGLAMENTO DE VINCULACIÓN EXTERNA

ESQUEMA DE MIS APORTES



Sobre la exposición realizada la siguiente información:

La señora Raquel Lafuente comenta que las empresas auxiliares están ligadas a entidades públicas y se originan a partir de procesos de investigación universitaria.

Además, señalo que su propósito es transformar el conocimiento generado en la academia en servicios o productos útiles para la sociedad.

Indica que estas empresas permiten ofrecer servicios derivados de investigaciones sin que se pierda el vínculo con la universidad.

El concepto de empresa auxiliar se ha vinculado con el de *spin off*, en el sentido de que surgen como una extensión o resultado de un proyecto académico o científico específico.

Ilustró con ejemplos como Netflix y Amazon, donde inicialmente ofrecían un servicio y luego desarrollaron productos derivados. Así también puede funcionar un *spin off* académico.

Indica además que las empresas auxiliares tienen fundamento en la Ley Orgánica del CONARE y del TEC.

Mencionó que el reglamento de vinculación institucional podría establecer el marco formal para su creación y operación.

Aclara que, bajo este concepto, la propuesta parte de una persona docente con iniciativa emprendedora. El proyecto debe ser aprobado por un comité institucional, que realiza estudios técnicos y puede contratar notarios para constituir una sociedad anónima.

La señora Laura Hernández Alpízar, comentó, por otras experiencias que ha podido conocer a nivel internacional, se colaboraba con empresas para desarrollar y mejorar prototipos derivados de patentes universitarias.

Comentó sobre una cadena de valor donde el conocimiento generado en la universidad es transferido a empresas para su comercialización, con respeto a la propiedad intelectual.

Instó a identificar formalmente las unidades o proyectos que deban migrar a esta figura para ordenar la estructura institucional.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández a manera de cierre comentó, que de hecho el concepto se inspira en modelos internacionales y fue revisado por la Comisión Especial y la Oficina de Planificación Institucional.

Describió el procedimiento para la creación de una empresa auxiliar, que incluye: propuesta por persona docente, revisión por comité institucional, contratación de notario y creación de sociedad anónima.

Señaló además que estas figuras pueden representar una evolución natural desde la investigación y extensión hacia el emprendimiento y que deben tener impacto socioeconómico.

Subrayó la necesidad de definir claramente qué es una empresa auxiliar, evitando que el TEC se convierta en una incubadora empresarial sin control institucional.

9. Audiencia. Tema: Inquietud relacionada con el rol de las personas Gestoras de Extensión. Invitado: Máster Francisco Céspedes Obando, profesor de la Carrera Gestión Sostenibilidad Turística. Hora: 11:00 am

Ingresa a la reunión vía Zoom el máster Francisco Céspedes Obando, profesor de la Carrera Gestión de Sostenibilidad Turística al ser las 11:00 am.

El señor coordinador le da la bienvenida y le concede la palabra.

El señor Céspedes agradece el espacio y procede a exponer sus preocupaciones sobre la figura de las personas gestoras de extensión en la Institución.

Señaló que actualmente estas personas ocupan puestos con una dedicación parcial, lo cual les permite desempeñarse simultáneamente como gestores y proponentes de proyectos de extensión. Desde su perspectiva, esta dualidad de funciones resulta inconveniente, ya que coloca a estas personas en una posición privilegiada frente al resto de la comunidad académica. El señor Céspedes argumentó que los gestores tienen conocimiento anticipado de los criterios, rúbricas y formatos de evaluación de

los proyectos, y eventualmente participan también en el proceso de valoración, lo que podría generar presiones internas y dudas sobre la equidad del proceso.

En respaldo a sus argumentos, el señor Céspedes Obando recordó que, en experiencias anteriores, como en el programa de regionalización, los coordinadores regionales —también docentes— no podían presentar proyectos, precisamente para evitar conflictos de intereses o percepciones de ventaja. Recalcó que, si bien no se trata necesariamente de un conflicto legal de intereses, sí se configura una situación poco sana para la gestión institucional y para la credibilidad de las personas involucradas. Advirtió que estas condiciones incluso podrían poner en duda la trayectoria y el profesionalismo de quienes ocupan actualmente los puestos, lo cual no resulta justo para ellas.

Una vez finaliza la intervención del señor Céspedes Obando, se abre un espacio de discusión y las personas integrantes de la Comisión coincidieron en la necesidad de revisar esta situación. Se expresó consenso sobre lo inapropiado del doble rol de gestor y proponente, y se indicó que el modelo actual ha reproducido de manera incompleta y con limitaciones la figura original de coordinación territorial del programa de regionalización, que sí funcionaba con claridad de funciones.

Se mencionó también que la normativa interna, como el Estatuto Orgánico y los manuales de puestos, invisibiliza la función de extensión y favorece una interpretación centrada en la docencia, lo que complejiza aún más el abordaje de esta problemática. Se comentó incluso que la solución pasaría por establecer plazas de tiempo completo para la gestión de extensión, delimitando claramente sus funciones y evitando así cualquier participación directa en proyectos concursables.

El señor Céspedes agradece el espacio se retira de la reunión a las 11:27 am.

El señor coordinador solicita que se indique que acción concreta se puede tomar tras la exposición del máster Céspedes Obando, de lo cual se consensuó en enviar un oficio al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al doctor Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión y a la máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, indicando lo siguiente:

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión N.º 902 del 24 de junio de 2025, acordó extenderle una cordial invitación a fin de conocer de primera mano los alcances de la Dirección de Extensión en los dos primeros años de funciones y cuál ha sido la estrategia de la Dirección.

Además, es de interés de esta Comisión evaluar el papel de las personas gestoras de extensión, en cuanto a su participación en los proyectos, funciones han desempeñado entre otras, además de tener los datos del número de proyectos presentados, número de proyectos aprobados.

Es para esta Comisión relevante que se discuta en este espacio sobre una revisión de la definición del puesto de las personas gestoras, en aspectos como la participación específica de los gestores y otras personas en dichos proyectos y sí se han evaluado el perfil y funciones del puesto.

Sería importante que para poder llevar mejor el hilo de la conversación se pueden presentar los datos solicitados mediante una presentación concreta, enfocada en los temas anteriormente mencionados.

10. Oficio ViDa–627–2025 relativo a la solicitud de modificación del Reglamento de Admisión a carreras de grado del ITCR (plazo para presentación de propuesta de cupos)

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

11. Asuntos Varios

11.1 Despedida de la máster Ana Rosa Ruiz Fernández

Se abre este espacio de forma especial para realizar un reconocimiento y gratitud hacia la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, quien se despide de sus funciones tras una amplia trayectoria.

El señor Randall Blanco Benamburg, expresó su reconocimiento por el trabajo de la señora Ruiz, destacando su arduo compromiso en comisiones y otras labores institucionales. Señaló que aprendió mucho de su liderazgo y que la considera una mentora, resaltando su influencia tanto a nivel profesional como personal. Finalizó deseándole éxito en sus futuros proyectos y asegurándole que siempre tendrá las puertas abiertas en el Consejo.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos, reconoció la huella personal que deja en ella, señalando que siempre la admiró y deseó trabajar con ella. Destacó su rol como mentora, su calidez y lo mucho que aprendió a su lado. Expresó su agradecimiento por el impacto tanto institucional como personal, indicando que la va a extrañar profundamente.

La señora Laura Hernández, evocó una larga historia compartida con la señora Ana Rosa Ruiz, señalando su presencia constante en procesos de liderazgo y política institucional. Subrayó que su generación ha compartido un compromiso común por la profundidad del debate y la conciencia social, aspectos que doña Ana Rosa Ruiz ha encarnado ejemplarmente. La describió como una figura institucional, una persona que combina sabiduría, compromiso social y convicción por un mundo mejor.

Reconoció que será muy difícil llenar su ausencia, y le pidió que siempre mantenga una puerta abierta para brindar apoyo al Consejo en el futuro.

La licenciada Jessica Venegas también expresó palabras de agradecimiento y destacó el sentido social y humano que siempre fue característico de doña Ana Rosa

ante las consignas que emprendía. Le deseó que disfrute esta nueva etapa de la vida, haciendo énfasis en la importancia de aprovechar el presente y vivir plenamente.

El señor Teodolito Guillén Girón señaló que, aunque ya conocía la trayectoria de doña Ana Rosa, al trabajar de cerca con ella durante el último año y medio pudo apreciar con mayor profundidad sus capacidades y su calidad humana. Agradeció especialmente su comprensión y empatía con los demás, destacando que en el entorno institucional eso tiene un gran valor.

La máster Ana Rosa Ruiz agradeció las palabras recibidas. Manifestó que siente al TEC como su casa, y recordó con afecto el proceso de construcción institucional que ha vivido, especialmente en el ámbito del bienestar social y las condiciones en sedes regionales. Señaló que, a pesar de la presión constante del Consejo, el trabajo ha sido intenso y significativo.

Reconoció el peso que tiene ese órgano en la vida institucional, por la diversidad de sectores que representa y por las altas expectativas depositadas en él. Finalizó agradeciendo profundamente a todos y todas, expresando su cariño y asegurando que guarda a cada persona en su corazón.

Nadie más se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:17 pm.

Mag. Randall Blanco Benamburg
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles